



## Aprueban diputados reforma que amplía la lista de males laborales

ENRIQUE MÉNDEZ  
Y ALMA E. MUÑOZ

Por unanimidad, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó una reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) para actualizar la tabla de enfermedades laborales, que amplía de 161 a 194 los padecimientos; de 21 a 41 las patologías infecciosas, incluido el covid, y por primera vez reconoce trastornos mentales comunes en los empleados, como ansiedad, estrés grave, sueño, vigilia y depresión.

Al actualizar el listado previsto en el artículo 513 de la LFT, se busca fortalecer la protección de los trabajadores ante afecciones y accidentes que pueden sufrir en ejercicio o con motivo de su labor.

Con la reforma, que se envió al Senado para su revisión, se define que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social emitirá el catálogo de las cédulas para la valuación de las dolencias de trabajo.

La nueva tabla prevé como agentes causales de diversos padecimientos los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y sicosociales. Además, incrementa los tipos de padecimientos previstos en el Grupo II Cánceres de Origen Laboral, de cuatro a 30 males de diferentes tipos.

El dictamen precisa que se fortalecerá la protección a la salud de las mujeres trabajadoras, con la prevención de enfermedades de endocrinología y genitourinarias, como abortos repetitivos, infertilidad y endometriosis. La diputada Leticia Zepeda (PAN) consideró que incorporar la endometriosis a la tabla constituye un gran paso, pues se trata de "una enfermedad sumamente dolorosa, que no tiene cura y es incapacitante para trabajar o estudiar. Pone a las mujeres en completa desventaja competitiva con los hombres e impide a más de 60 por ciento acceder a la maternidad".

También se agregan 115 tipos de lesiones en la tabla para la valuación de incapacidades permanentes resultantes de riesgos de trabajo, al pasar de 409 a 524; se eliminan porcentajes menores y se dejan los mayores en algunos tipos de lesiones, para que los trabajadores puedan recibir una pensión adicional a consecuencia de la pérdida o disminución de su capacidad física.

En la tribuna, el presidente de la Comisión del Trabajo, Jesús Baldebro (Morena), dijo que la tabla de enfermedades de trabajo se revisará y actualizará cada cinco años para incluir nuevos padecimientos relacionados con el mundo laboral.